	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MESG-AS-F02
	CONSTANCIA Y/O CERTIFICACION	VERSIÓN 5

EL SECRETARIO DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO

CERTIFICA

Que una vez revisados los documentos presentados **por INVERSIONES TORRE LA VEGA S.A.S** identificada con Nit Nº 800249230-1, representado legalmente por el señor **PEDRO NEL RUBIO,** identificado con cedula de ciudadanía Nº 7.508.631 expedida en Armenia (Quindío), en calidad y circunstancia que acredita el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cartago, presento ante esta secretaria los documentos que ordena el articulo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por el artículo 3º del Decreto Nacional 1783 de 2021, con la finalidad de promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles para 7 viviendas del proyecto denominado Conjunto Residencial La Arboleda, viviendas de interés social (VIS), predios identificados con la cedula catastral Nº 76.147.00.01.0001.0358.000 (global) y matriculas inmobiliarias:

MATRICULA	MANZANA	CASA
375-113368	Zb	33
375-113369	Zb	34
375-113370	Zb	35
375-113371	Zb	36
375-113372	Zb	37
375-113373	Zb	38
375-113374	Zb	39

Este proyecto cuenta con las siguientes Resolución Nº 914-22 del 26 de agosto de 2022 "licencia de construcción en la modalidad de modificación y obra nueva, la cual modifica la resolución 800-22 de julio 29 de 2022, Licencia de Modificación y propiedad horizontal expedida por la secretaria de Planeación y Medio Ambiente, resolución Nº 800-22 de julio 29 de 2022 modifica la resolución N° 555-2022 del 23 de junio del año 2022 "Licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva y se dictan otras disposiciones".

La documentación presentada fue radicada bajo el número 00402 del 25 de Febrero de 2026

La totalidad de los documentos exigidos por el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1077de 2015, modificado por el artículo 3º del Decreto Nacional 1783 de 2021, serán publicados en la página web del Municipio de Cartago: https://www.cartago.gov.co/permisos-de-enajenacion-y-venta/ y quedan a disposición de los compradores de los inmuebles del proyecto en esta secretaria , con el fin de que puedan verificar y determinar la conveniencia en la adquisición del mismo.

Para constancia se firma a los seis (6) días mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

DIEGO LEON BETANCUR CARMONA
Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Aprobó: Diego león Betancur Carmona, Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico